



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.061
Lunes 06 de Abril de 2026
Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2026

01 _____ \$ 34.500

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-382-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00108509 -GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Saravia Diego Matías.-

VISTO: El EX-2026-00108509-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Díaz Lucia Alejandra, D.N.I. N° 38.639.103, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar gastos de 20 (veinte) sesiones de hemodiálisis, con destino al paciente el Sr. Saravia Diego Matías, D.N.I. N°37.411.474, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00231852-GDESDE-MS obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-00232616-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N.º 02, a favor de Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L por \$2.724.136,80 que corresponde a pedido médico adjunto en orden N.º 2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00733523-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor de la Sra. Díaz Lucia Alejandra, D.N.I. N° 38.639.103, con domicilio en Calle 109 entre 4to y 5to Pasaje S/N , B° General Paz - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Dos millones setecientos veinticuatro mil ciento treinta y seis con ochenta centavo (\$2.724.136,80), destinado a solventar gastos de 20 (veinte) sesiones de hemodiálisis, con destino al paciente el Sr. Saravia Diego Matías, D.N.I.N°37.411.474, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor del Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L, por la suma de Pesos: Dos millones setecientos veinticuatro mil ciento treinta y seis con ochenta centavos (\$2.724.136,80). -

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-383-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00780555-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-00780555-GDESDE-DDPD#JG, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y

Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-1105-E-GDESDE-JGM, de fecha 24 de febrero 2026, acto administrativo que dispone en su parte resolutive aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente; Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la resolución RESOL-2026-1105-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por EL Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y las Leyes N° 7.253-Regimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N°6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincia;

Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso V), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-1105-E-GDESDE-JGM, de fecha 24 de febrero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con el considerando de la presente. -

ARTICULO 2°. - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-384-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00780438-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-00780438-GDESDE-DDPD#JG, del Registro de la Subsecretaria de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y:

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-1104-E-GDESDE-JGM, de fecha 24 de febrero 2026, acto administrativo que dispone en su parte resolutive aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente;

Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la resolución RESOL-2026-1104-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y las Leyes N° 7.253-Regimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N° 6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincia;

Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-1104-E-GDESDE-JGM, de fecha 24 de febrero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con el considerando de la presente. -

ARTICULO 2°. - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-385-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00594853-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-00594853-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaria de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2026-943-E-GDESDE-JGM, de fecha 12 de febrero 2026, acto administrativo que dispone en su parte resolutive aprobar Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para

lo cual corresponde emitir el Decreto pertinente;

Que por tales razones constituidas una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la resolución RESOL-2026-943-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente decreto en marco de las autorizaciones de control de gastos y emergencia vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y las Leyes N° 7.253-Regimen Único de contrataciones Públicas de la Provincia, modificatorias y N° 6.933 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincia;

Que, en tal sentido, la presente actuación se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N° 7.253, que incorpora al artículo 31, inciso v), reglamentada por el DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la contención del gasto público, y el DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE, que establece los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-943-E-GDESDE-JGM, de fecha 12 de Febrero 2026 emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con el considerando de la presente. -

ARTICULO 2°. - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-386-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2
DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00743737-
-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-00743737-
-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de
la Subsecretaría de Prensa, Difusión y
Ceremonial, organismo dependiente de la
Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros,
emitió la RESOL-2026-1094-
E-GDESDE-JGM, de fecha 23 de febrero
2026, acto administrativo que dispone en
su parte resolutive aprobar Ad-referéndum
del Poder Ejecutivo, para lo cual
corresponde emitir el Decreto pertinente;
Que por tales razones constituidas una
consistente situación administrativa en el
marco legal, se hace pertinente proceder a
homologar la resolución
RESOL-2026-1094-E-GDESDE-JGM,
mediante el dictado del presente decreto
en marco de las autorizaciones de control
de gastos y emergencia vigentes y en
concordancia con lo dispuesto por la
ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE
emanado por el Honorable Tribunal de
Cuentas de la Provincia y las Leyes
N° 7.253-Regimen Único de
contrataciones Públicas de la Provincia,
modificatorias y N° 6.933 de la
Administración Financiera y Control
Interno del Sector Público Provincia;
Que, en tal sentido, la presente actuación
se encuadra en lo establecido por el
Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la
Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N°
7.253, que incorpora al artículo 31, inciso
v), reglamentada por el DECTO-
2021-75-E-GDESDE-GSDE, el artículo
4° del DECTO-2025-3295-
E-GDESDE-GSDE, relativo a la
contención del gasto público, y el
DECTO-2025-990- E-GDESDE-GSDE,
que establece los límites y niveles de
jerarquía para la autorización y

aprobación de las contrataciones del
Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la
RESOL-2026-1094-E-GDESDE-JGM, de
fecha 23 de febrero 2026, emitida por la
Jefatura de Gabinete de Ministros, en un
todo de acuerdo con el considerando de la
presente. -

ARTICULO 2°. - Comuníquese, regístrese,
dese al Boletín Oficial, cumplido
archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-387-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2
DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00780646-
-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2026-00780646-
-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de
la Subsecretaría de Prensa, Difusión y
Ceremonial, organismo dependiente de la
Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros,
emitió la RESOL-2026-1106-
E-GDESDE-JGM, de fecha 24 de febrero
2026, acto administrativo que dispone en
su parte resolutive aprobar Ad-referéndum
del Poder Ejecutivo, para lo cual
corresponde emitir el Decreto pertinente;
Que por tales razones constituidas una
consistente situación administrativa en el
marco legal, se hace pertinente proceder a
homologar la resolución
RESOL-2026-1106-E-GDESDE-JGM,
mediante el dictado del presente decreto
en marco de las autorizaciones de control
de gastos y emergencia vigentes y en
concordancia con lo dispuesto por la
ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE
emanado por el Honorable Tribunal de
Cuentas de la Provincia y las Leyes

N° 7.253-Regimen Único de
contrataciones Públicas de la Provincia,
modificatorias y N° 6.933 de la
Administración Financiera y Control
Interno del Sector Público Provincia;

Que, en tal sentido, la presente actuación
se encuadra en lo establecido por el
Decreto N° 1.043/99, el artículo 5° de la
Ley N° 7.267, modificatoria de la Ley N°
7.253, que incorpora al artículo 31, inciso
v), reglamentada por el
DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE, el
artículo 4° del DECTO-2025-
3295-E-GDESDE-GSDE, relativo a la
contención del gasto público, y el
DECTO-2025-990-E-GDESDE-GSDE,
que establece los límites y niveles de
jerarquía para la autorización y
aprobación de las contrataciones del
Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la
RESOL-2026-1106-E-GDESDE-JGM, de
fecha 24 de febrero 2026, emitida por la
Jefatura de Gabinete de Ministros, en un
todo de acuerdo con el considerando de la
presente. -

ARTICULO 2°. - Comuníquese, regístrese,
dese al Boletín Oficial, cumplido
archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-388-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3
DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00102115-
-GDESDE-SST#JGM - Homologa
RESOL-2026-790-E-GDESDE-JGM

VISTO: El EX-2026-00102115-
-GDESDE-SST#JGM, iniciado por la
Subsecretaría de Turismo, y la
RESOL-2026-790-E-GDESDE-JGM, de
fecha 06 de febrero de 2.026, emitida por
Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto, por el cual se otorga un subsidio en especie, en beneficio de estudiantes de Escuelas que participan del "Programa Conociendo mi Provincia";

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° y 2°, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-790-EGDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto; Que el presente acto se dicta conforme lo reglado por Ley N.º 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N.º 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y cc. y Ley N.º 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologase la RESOL-2026-790-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 06 de febrero del 2.026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-389-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 3 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025- 03598416-GDESDE-CSSDE#MEC - ADJ. TOMB. Sra. Cantos, Agustina

VISTO: EX-2025-03598416-GDESDE-CSSDE#MEC, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Cantos, Agustina; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la RESOL-2025-654-EGDESDE-CSSDE#MEC, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Cantos, Agustina, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Antenor Álvarez Esq. Santa Fe (Local 8) del Barrio Villa Yanusi -La Banda-, provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, en IF-2025-06130360-GDESDE-MEC, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, manifestando que "...esta Asesoría no advierte objeciones de orden legal para la

Homologación de la Resolución...";

Que Fiscalía de Estado, en dictamen IF-2026-00017147-GDESDE-FDE, se pronuncia manifestando que, meritadas las constancias de autos, estima que se han dado cumplimiento con los requisitos legales para la Adjudicación requerida, e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la RESOL-2025-654-E-GDESDE-CSSDE#MEC, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Cantos, Agustina, DNI N.º 38.780.775 una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle Antenor Álvarez Esq. Santa Fe (Local 8) del Barrio Villa Yanusi -La Banda-, provincia de Santiago del Estero, conforme lo expuesto en el considerando del presente acto administrativo. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN EDICTO

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada-Civil y Comercial N° 3, Secretaria actuaria a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTOMOYANO, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra. Julieta Ramírez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos

caratulados: "ROSSI GUILLERMO DANIEL Y OTRA c/ CHECA DIEGO FERNANDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 1902/19, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, Octubre de 2025.-Se de cumplimiento con la medida previa solicitada por la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4a.

Nominación. En consecuencia, se notifica a la demandada Zulma del Valle Montes, DNI 40.052.661, con domicilio en Independencia 0, Fernández, Robles, Provincia de Santiago del Estero mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero por el término de DIEZ (10) días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación

extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (Art. 423 Inc. 4 Procesal). En el mismo acto, se le corre traslado de la demanda, la que deberá contestarse en el plazo de QUINCE (15) días. La parte actora deberá prestar el juramento requerido por el Art. 204 Procesal. Se faculta para su diligenciamiento al letrado Jorge Alejandro Rubio de la Vega (Mat. Prof. 9097) y/o quienes él designe, - FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=TEJERZO Raúl Eugenio Matin, CAR, SERIALNUMBER=CURL 20217459770, Fecha 31/10/2025, La autenticidad integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>". Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: Los actores Guillermo Daniel Rossi e Isabel el Viviana Checa inician juicio de DAÑOS Y PERJUICIOS en contra de CHECA DIEGO FERNANDO y MERCANTIL ANDINA SEGUROS por la suma de \$6.000.000 por el fallecimiento de su hija María Antonella Rossi Checa. Asimismo, se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a través del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar. - Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO - Director N°881 - e.25 marzo - v. 09 abril - p.200 - \$10.000

EDICTO

EXPTE. Nro.: 784853 - AUTOS CARATULADOS: NEME, ALEJANDRO DANIEL sobre QUIEBRA DIRECTA VOLUNTARIA. - Santiago del Estero, 26 de Marzo de dos mil veintiséis. - Y VISTOS: Para resolver

en los autos del epígrafe; Y CONSIDERANDO: 1) Que, según surge de las constancias de autos y conforme lo ordenado en la providencia de fs. 230, corresponde fijar nuevas fechas para la programación del proceso. En consecuencia, RESUELVO: 1) DISPONER el siguiente calendario: A. Fijar el día MIERCOLES 03 de JUNIO del 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. B. Fijar el día VIERNES 03 de JULIO del 2026, como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos. C. Fijar el día LUNES 01 de SEPTIEMBRE del 2026, como fecha de presentación del informe general (arts.39 y 200 6° párr. de la LCQ). 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la LCQ, y bajo apercibimiento de ley. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Mónica González Bernal, Jueza. Ante mí, Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria a cargo de Secretaría. Es copia fiel del original, doy fe. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522. - Secretaría, veintisiete de Marzo de dos mil veintiséis. -

Dra. EMILSE R. PELLENE - Secretaria A/C

N°977 - e. 30 marzo - v. 07 abril - p. 200

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: **BRESSAN ALBERTO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO** CUIJ: 21-25034907-3, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 04 de Marzo de 2026.- VISTO el expediente que se caratula BRESSAN ALBERTO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO CUIJ: 21-25034907-3, el cual se encuentra en trámite en este Juzgado Civil y Comercial

Segunda Nominación de Reconquista, venido para dictar resolución de apertura del proceso de insolvencia postulado por el empresario individual. HABIENDO ANALIZADO: El pedido de apertura de concurso preventivo presentado en fecha 13/02/2026 por el Sr. ALBERTO LUIS BRESSAN (DNI 14.146.055 - CUIT 20-14146055-3), con domicilio en calle General Güemes N° 1033 de Malabrigo; RESULTA QUE: El peticionante, por intermedio de sus apoderados, expresó su voluntad de acogerse al proceso preventivo de insolvencia regulado por la Ley 24.522, solicitando expresamente su tratamiento como Pequeño Concurso en virtud de contar con una nómina inferior a veinte empleados. En virtud de la urgencia invocada, se concedió mediante resolución de fecha 18/02/2026 la prórroga de diez (10) días hábiles para cumplimentar la totalidad de los requisitos (Art. 11, inc. 7 LCQ). En fecha 27/02/2026, la parte deudora compareció acompañando los elementos faltantes; asimismo, en fecha 3/3/2026 se acompañaron los informes emitidos por el RPU dando cuenta de la inexistencia de otros procesos pendientes; razón por la cual hemos procedido a examinar el tenor de los recaudos cumplidos.; CONSIDERANDO: Que, en dicha inteligencia habremos de resolver la petición de concurso preventivo del Sr. Alberto Luis Bressan de manera favorable, por haberse cumplimentado razonablemente con los recaudos del Art. 11 de la LCQ, bajo el régimen simplificado de los Arts. 288 y 289 de la citada ley. (...) RESUELVO: I) DECLARAR la apertura del concurso preventivo de BRESSAN ALBERTO LUIS (CUIT 20-14146055-3), con domicilio en calle General Güemes N° 1033 de Malabrigo; teniendo por constituido el domicilio de sus patrocinantes en calle IRIONDO N° 729 de esta Ciudad de Reconquista (Santa Fe), y electrónicamente en este expediente conforme a las pautas de tramitación de este expediente digital, establecidas por la

CSJSFe.

II) CLASIFICAR el presente proceso como "Pequeño Concurso" (Art. 288 LCQ). III) DISPONER la realización del sorteo para la designación de un SINDICO (Categoría B - Individual), el próximo día 11 de Marzo de 2026, a las 08:00hs., ante la Oficina de Sorteos de este juzgado. El designado deberá aceptar el cargo en el término de ley, bajo apercibimiento de remoción.

III) CRONOGRAMA DE PROCESO: Establecer las siguientes fechas para regir el presente proceso: 1) Verificación de Créditos (Art. 32): Los acreedores deberán presentar sus pedidos ante la sindicatura hasta el 13 de Mayo de 2026. 2) Informe Individual (Art. 35): La sindicatura deberá presentarlos hasta el 26 de Junio de 2026. 3) Informe General (Art. 39): La sindicatura deberá presentarlos hasta el 28 de Julio de 2026. 4) Vencimiento del periodo de Exclusividad (Art. 43): El periodo de exclusividad vencerá el día 4 de Diciembre de 2026. 5) Audiencia Informativa (Art. 45): Se fija para el 27 de Noviembre de 2026 a las 09:00hs. La realización de la misma, sin perjuicio de eventuales adecuaciones que pudieran corresponder por pedido de legitimados procesales u oficiosamente, conforme a derecho.

IV) ORDENAR La publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia de Santa Fe, conforme al Art. 27 LCQ. La concursada deberá acreditar el comienzo de la publicación dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el síndico. Para el supuesto eventual de que existieran acreedores con derecho a concurrencia, con domicilio fuera de cada provincia deberá publicarse por el mismo termino en los boletines oficiales de cada provincia, y en al menos un diario de aquellas.

V) INTIMAR al deudor para que deposite en el término de tres (3) días la suma de \$ 3.120.000 para gastos de correspondencia (estimado conforme al valor de carta con AR, con más de un 25%), bajo apercibimiento del Art. 30 LCQ (art. 274

LCQ).

VI) DECRETAR la inhibición general de bienes del concursado, librándose los oficios correspondientes.

VII) MANTENER la vigencia de la medida de tutela protectoria sobre las cuentas bancarias, ordenado que las entidades financieras giradas, se abstengan de abonar los cheques de pago diferido librado por el concursado hasta el momento de solicitar la apertura de su concurso preventivo de acreedores (en este caso el 13/2/2026), y con fecha de vencimiento posterior, a tenor de la nómina acompañada por el peticionante y sus patrocinantes, bajo su exclusiva responsabilidad; asimismo se abstengan de aplicar multas por tales rechazos y/o devoluciones; y finalmente se mantengan abiertas las cuentas bancarias de titularidad del concursado, absteniéndose del cierre de aquellas con motivo en la falta de provisión de fondos para el pago de los cheques comprendidos en esta nómina, y/o por la apertura de este proceso de insolvencia. Todo ello bajo expresa responsabilidad personal de los representantes y funcionarios decisores de las entidades financieras comprendidas en dicha medida protectoria concursal, y apercibimiento de considerar incumplida de manera injustificada la presente orden judicial, la cual se mantendrá vigente hasta el día 4/12/2026, sin perjuicio de su eventual revisión, a petición de parte o de manera oficiosa, conforme a las circunstancias imperantes en aquella oportunidad (art. 274 LCQ).

VIII) ANOTAR la presente resolución de apertura del proceso concursal en el Registro de Procesos Universales.

IX) CORRER VISTA a la sindicatura para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS de aceptación del cargo, presente el informe dispuesto en el art. 14, inc. 11, LCQ.

X) CORRER VISTA a la sindicatura, para que en el plazo de TREINTA (30) días de la misma fecha antedicha, emita el primero de los informes mensuales previstos en el art. 14, inc. 12, LCQ y los restantes en igual fecha los meses

subsiguientes.

XI) ORDENAR la suspensión del trámite de los procesos contenciosos JUDICIALES de contenido patrimonial contra la sociedad concursada, por causa o título anterior a su presentación (13/2/2026) y su radicación ante este juzgado con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos, a partir de la publicación de edictos, en los términos del art. 21 LCQ; a tal fin Oficiase a los organismos jurisdiccionales correspondientes, aclarándose que deberán remitirse únicamente los expedientes sobre los cuales opere el fuero de atracción concursal, que aún no cuenten con sentencia firme y en los cuales los actores hayan optado expresamente por concurrir a este proceso colectivo, desistiendo de la continuidad de cada uno de los expedientes ante los juzgados donde se encuentran radicados a la fecha de esta sentencia (art. 21 y 56 LC); aquellos expedientes que se remitan contrariando la citada norma concursal, serán devueltos a sus remitentes.

XII) HACER SABER al concursado que no podrá salir del país sin previa comunicación al juzgado (Art. 25 LCQ). Sin perjuicio de la tramitación de este expediente en forma digital sin soporte papel, ratificar la plena vigencia del sistema de notificaciones establecido por la ley de concursos y quiebras (arts. 26, 273 y 278). Insértese al protocolo y expediente digitales; y Hágase Saber. Fdo. digitalmente por Dra. Janina Yoris - Secretaria / Dr. Fabian S. Lorenzini - Juez" OTRO DECRETO: "Reconquista, 18 de Marzo de 2026.- Proveyendo cargo N° 2106/26 (CPN Ríos): Por aceptado el cargo del SINDICO CPN JOSE MARCELO RIOS DNI N° 23.923.731. Téngase presente el domicilio procesar constituido en calle Ludueña 1303 de esta Ciudad. Hágase saber que se fijó fecha de atención a los acreedores de Lunes a Viernes de 09.00 hs a 11:00 hs y de 16.00 hs a 20.00 hs. Notifiquese. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria."

MARIA BELEN SALIVA - Pro Secretaria
N°955 - e.30 marzo - v.07 abril - p.1500
- \$18.000

EDICTO

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRÍAS

JUEZA: Dra. ANA CECILIA SAMPAALES AUTOS: "**LEDESMA ISABEL NILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 23.910/2025**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL NILDA LEDESMA, por edictos que se publicará por tres (3) días en el diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" y en el diario de publicaciones oficiales -Boletín Oficial-, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de Marzo de 2026

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria

N° 982 - e. 31 marzo - v. 06 abril - p. 120
- \$ 1500

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaulesi, autos: "**YBAÑEZ BLANCA GLADYS S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 24.028/2.026**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, BLANCA GLADYS YBAÑEZ, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría N°2, 30 de Marzo de 2026

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2°

N°1011 - e.01 abril - v.07 abril - p.100 - \$3000

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera a cargo de la Dra. Adela Celestina Jorge, en autos caratulados: "**EXPRESO LO BRUNO S.A. S/ CANCELACIÓN DE CHEQUES**", **EXPTE. N° 792492**, hace saber que en dichos autos ha recaído la siguiente resolución: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: HACER LUGAR a la presente diligencia y en consecuencia declarar CANCELADOS los siguientes cheques de

Pago Diferido librados contra el Banco ICBC S.A.: 1) Cheque N°09750390, vencimiento 10/11/2025, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 2) Cheque N°09750392, vencimiento 10/01/2026, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 3) Cheque N°09750393, vencimiento 10/02/2026, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 4) Cheque N°09750394, vencimiento 10/03/2026, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 5) Cheque N°09750391, vencimiento 10/12/2025, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500), todos ellos emitidos por la parte actora Cuenta Corriente N°0840/02105329/80.- Publíquese la parte resolutive mediante edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial.

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2026

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°1009 - e.01 abril - v.09 abril - p.180 - \$3500

SECCIÓN AVISOS VARIOS

**SOCIEDAD EMPRESARIA
TERMEÑA NEGOCIOS**

**ARGENTINOS SOCIEDAD
ANONIMA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
AGROPECUARIA E**

INMOBILIARIA

Asamblea de Accionistas

Se Convoca a los Sres. Accionistas de "SOCIEDAD EMPRESARIA TERMEÑA NEGOCIOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/04/2026 a las 11hs., convocando simultáneamente en segunda

convocatoria para las 13hs. en el domicilio de calle Caseros N°160, Local 3, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero. **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de los Estados Contables 2025;
- 2) Aprobación de la gestión del directorio y asignación de Honorarios y Dividendos;
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ANA CAROLINA LAKOVIC MARTINEZ – Contador Público Nacional

N° 960 – e. 30 marzo – v. 07 abril – p. 150 - \$ 4500

**BANCO DE SANTIAGO DEL
ESTERO S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria de Accionistas**

Convocase a los accionistas del Banco de Santiago del Estero S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 21 de abril de 2026 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en su sede Social de Avenida Belgrano Sur N° 529 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Nota, Anexos e Informe de la Comisión

Fiscalizadora que corresponden al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2025.

3°) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2026.

4°) Consideración del resultado del ejercicio y propuesta de distribución de utilidades.

5°) Fijación de Honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

6°) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

- A los efectos del art. 238 de la Ley General de Sociedades los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de su realización, pudiendo registrarse a través del envío de una comunicación electrónica al correo de la Gerencia del BSE en formato PDF. Al momento de registrarse los accionistas deberán informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico, domicilio) a los efectos de mantenerlos informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Si los accionistas optan por actuar a través de representantes (art. 239 Ley General de Sociedades) deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, debidamente autenticado, e informar los datos de contacto del apoderado. En caso que por normativa específica de autoridad competente la Asamblea Ordinaria no pudiera llevarse a cabo de manera presencial, automáticamente se realizará en forma remota a través de la plataforma Zoom, informándose tal circunstancia y los datos necesarios para unirse a la Asamblea (link de acceso a la herramienta) al correo electrónico declarado por los accionistas al momento de comunicar su asistencia. En tal supuesto la Asamblea se llevará a cabo en el marco de lo dispuesto por el Art. 158, inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación con debido resguardo de los respaldos documentales.

JOSE SEBASTIAN CONTE

CORVALAN - Gerente General
N°971 - e. 30 marzo - v. 07 abril - p. 200
- \$ 12.000

**ASOCIACION CIVIL LA GUARIDA
DEPARTAMENTO BANDA
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION CIVIL LA GUARIDA DEPARTAMENTO BANDA, Personería Jurídica 2144, a celebrarse el día 09 de Abril del 2026, a las 20 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en calle Pública S/N, La Guarida, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Asamblea fuera de término estatutario.
2- Consideración de Memoria Anual, Estados Contables, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, de los ejercicios económicos Nro. 3 y Nro. 4, cerrados el 31/12/2023 y 31/12/2024, documental esta que está a disposición de los Asociados en la sede social.

3- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el acta.

4- Elección de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable. - Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 hs del día 10 de Abril del 2026.

Padrón de Asociados

El Padrón de Asociados, será exhibido desde el día 09/04/2026 a las 8,30 hs en calle Pública s/N, La Guarida, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero. -Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 14 de Abril del 2026 a las 20 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 15 de Abril de 2026 a las 20 horas.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 18 de Abril del 2026 a las 20 horas. -

-La C.D notificará observaciones a los

representantes de Lista hasta el día 20 de Abril del 2026 a las 20 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 21 de Abril del 2026 a las 20 horas.

-Se deberá asignar una denominación Las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizarán los comicios.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-Los comicios cerrarán a las 19 horas del 22/04/2026.

No habiendo más temas que tratar, y siendo las 22:10 horas del día 18 de Marzo del 2026, se da por concluida la reunión de Comisión Directiva, firmándose al pie de la presente por los integrantes asociados presentes.

ANDRES ALEJANDRO AREVALO -
Tesorero

N°991 - e. 31 marzo - v. 06 abril - p. 200
- \$ 2500

LIBERTAD S.A.

(CUIT N°30-61292945-5), con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñoso, Barrio Poeta Lugones, Centro Comercial Libertad, Administración Central, de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia homónima, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que ha resuelto completar una transferencia parcial de fondo de comercio en los términos de la Ley Nro. 11.867 a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (CUIT N° 30-50673003-8), con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 1134, Piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende la enajenación, cesión y locación de ciertos elementos que integran los hipermercados que giran bajo la denominación "LIBERTAD" y el centro de distribución, que se enumeran a continuación:

1. Hipermercado Lugones

Fray Luis Feltrán y Manuel Cardeñoso, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

2. Hipermercado Rivera Indarte

Agrim. Enrique Bodereau, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

3. Hipermercado Jacinto Ríos
Libertad 1051, Ciudad de Córdoba,
Provincia de Córdoba
4. Hipermercado Ruta 9
Av. Amadeo Sabattini 3250, Ciudad de
Córdoba, Provincia de Córdoba
5. Hipermercado San Juan
Av. Circunvalación y Scalabrini Ortiz
Nte, Ciudad de San Juan, Provincia de
San Juan
6. Hipermercado Zona Sur
Av. Gral. Roca 3440, Ciudad de
Tucumán, Provincia de Tucumán
7. Hipermercado Zona Norte
Emilio Castelar y Batalla de Suipacha,
Ciudad de Tucumán, Provincia de
Tucumán
8. Hipermercado Salta
Av. Tavella s/n, Ciudad de Salta,
Provincia de Salta
9. Hipermercado Santiago del Estero
Autopista Juan D. Perón, Building 46,
Ciudad de La Banda, Provincia de
Santiago del Estero
10. Hipermercado Posadas
Av. Tomás Guido 6070, Ciudad de
Posadas, Provincia de Misiones
11. Hipermercado Rosario
Blvd. Oroño 6000, Ciudad de Rosario,
Provincia de Santa Fe
12. Hipermercado Rafaela
C. Conscripto Elías Zurbriggen 865,
Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe
13. Centro de Distribución
Juan B. Justo 6351, Ciudad de Córdoba,
Provincia de Córdoba.

Pasivos a cargo de la sociedad vendedora.
Se reciben oposiciones en los plazos de
ley en la Escribanía Scarafia - Velez
Funes, con domicilio en General Alvear
número 81, 2do. Piso, Barrio Centro de la
ciudad de Córdoba Capital, provincia
homónima y/o a través de la siguiente
casilla de correo electrónico:
registro202@notaria.com.ar, de Lunes a
Viernes en el horario de 9.00 a 18.00
horas. A los efectos del planteo de sus
reclamos, los eventuales oponentes
deberán presentar los comprobantes que
hacen a su derecho, para su verificación.
SERGIO ADRIAN CONDE - Abogado
N°999 - e. 31 marzo - v. 08 abril - p. 409
- \$ 10.000

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA

**Secretaría de Obras Públicas;
Planificación y Desarrollo Urbano
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA**

**APROBADA MEDIANTE
DECTO-2026-41-E-LABANDA-SPO
DU DE FECHA 26 DE MARZO DE
2026**

**EX -2026-0030843-LABANDA
-DME#SG**

OBJETO: "COMPRA DE 1000 TN DE
PIEDRA BASE ESTABILIZADA
PUESTA EN OBRADOR" con destino al
MEJORAMIENTO DE CALLES en los
diferentes barrios de la Ciudad de La

Banda, Santiago del Estero, dependiente
de la Secretaria de Obras Públicas,
Planificación y Desarrollo Urbano. -

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$25.391.980,00 (Pesos Veinticinco
Millones Trescientos Noventa y Un Mil
Novecientos Ochenta con 00/100). -

**CONSULTAS Y VENTA DE
PLIEGOS:** En la Dirección de Rentas
Municipal - Calle 25 de Mayo 461-
Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 -
Provincia de Santiago del Estero. -

VALOR DE LOS PLIEGOS: Licitación
Pública N° 05/2026 es de \$76.175,94
(pesos setenta y seis mil ciento setenta y
cinco con 94/100).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA
DE SOBRES:** Secretaria de
Planificación, Obras Publicas - Calle 25
de Mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.:
4300 - Provincia de Santiago del Estero -
Tel.: (0385) 427-2339. Fax: (0385)
427-2032.-

Licitación Pública N°05 el día VIERNES
10 DE ABRIL DEL AÑO 2026 A LAS
11:00. -

Ing. CRISTIAN GASTON ALZAMORA
- Secretario
N°1001 - e. 31 marzo - v. 06 abril - p. 200
- \$ 1000

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167 - DGC- 2.021 de fecha
09/12/2.021, notifico a interesados o
representantes, que, en la Dirección
General de Catastro, se tramita la
registración del Plano de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por:

Nombre y Apellido: HECTOR
ERNANDO PALAVECINO-ENRIQUE
GUSTAVO PALAVECINO-ESMILDA
SILVINA PALAVECINO-JONATHAN
DAVID PALAVECINO-RAMON
ANTONIO PALAVECINO-RITA
ZULEMA PALAVECINO HECTOR
JAVIER PALAVECINO-NESTOR

MELCIADE SANTILLANO

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de
"Palmar"

Lugar: Camino Vecinal S/N°-PALMAR
Departamento: ALBERDI

POLIGONO. I SUPERF. AFECTADA=
3Has. 82As. 87,25Cas.

POLIGONO. II SUPERF. AFECTADA=
89Has. 09As. 44,39Cas.

SUP. TOTAL AFECTADA POLIGONO I
Y POLIGONO II= 92Has. 92As.
31,64Cas.

CONFORME A LOS DATOS DE LA
D.G.C.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de
"Palmar"

Inscripción en el R.G.I.: SIN
ANTECEDENTES DE DOMINIO EN LA
D.G.C..-

Padrón: 03-0-00852 Lote 3 a
-03-D-00001-PALMAR

A N T E C E D . G R A F I C O S
CONSULTADOS

*PLANO N°47 LEG.02 -

* D U P L I C A D O N ° 8 8
PALMAR-DPTO.COPO

NOTA DE ANTECEDENTE DEL
DUPLICADO N°88

Propiedad PALMAR-Distrito Cruz
Grande, Dpto. Copo PRIMERO (Hoy
Dpto. Alberdi). Denunciado por el Sr.
Bailón Taboada el 20 de agosto de 1897.

El 13 de diciembre el Superior Gobierno comisiona al Agrimensor Agustín Balancieri para deslindar y amojonar dicho terreno. El mismo consta de 2165.00 metros de Norte a Sur y 2165.00 metros de Este a Oeste con una Superficie de 468 Has. 72 As.25Cas.Sus linderos en sus cuatro costados, el Fisco.

Superficie Afectada: 92 Has. 92As. 31,34Cas. Estableciendo como punto de arranque, el esquinero "A"

EXPEDIENTE N° 5624231

Santiago del Estero 30/03/2.026

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

VILLARREAL GUSTAVO ALEJANDRO

Inmueble: Pte. de la FRACCION II, Pte. de "MERCEDES", "CHUMBASQUE", "AIBE".

Lugar: Calle Guasayan S/N° - B° Villa del Carmen.

Localidad: Ciudad de Santiago del Estero. Departamento: Capital.

Sup. Total: Sup. Total 375,50 m².

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Pte. de la FRACCION II, Pte. de "MERCEDES", "CHUMBASQUE", "AIBE".

Insc. en el RGPI: M.F.R. N°7S-0263 - Dpto. Capital (06/05/1.991).

Padrón: 01-1-076945.

Sup. S/Título: 29 Has. 2.057 m².

Titular: Ledesma Amanda Imelda.

Estableciendo como punto de arranque, el

esquinero NO.

Expediente N°: 3053250

Santiago del Estero, 31/03/2.026

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la resolución interna n° 167-DGC-2021 de fecha (09/12/21), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendada por:

Apellido y Nombre: Herrera, José Félix (20-08124436-8)

Inmueble: Fracción Pte. de Lote de Terreno designado con el Numero 4 de la Mza. C (S/T), Fracción Pte. de U.F.A y U.F.B (S/P)

Lugar: Pje. Lugones, N°915 esq. Fray B. Corsi N°102, B° San Francisco Solano

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: CAPITAL

Superficie total: 113,20m²

Conforme a los datos de la D.G.C.

Antecedentes gráfico consultados: Plano de Levantamiento Territorial N°17407 Leg. 07 y Convalidado N°3484 Leg. 07

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. 7N-7868/A (10/09/2003) y M.F.R. 7N-7868/B (19/02/2013)

Padrón: 01-01-067919 (Sub. Parc. 2) y 01-01-091150 (Sub. Parc. 3)

Titular: Herrera José Dardo (U.F.A) y Maturana de Romano Roxana Autora (U.F.B)

Sup. S/Título: 105,82m² (U.F.A) y 133,74m² (U.F.B)

Estableciendo como punto de arranque el esquinero S.

Expediente n°: 5996255

Santiago del Estero, 31/03/2026

MARTIN LUCAS BECKER - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

PABLO EZEQUIEL MURATORE

Inmueble: PARTE DE LA MZA G FORMADA POR LOS LOTES 1 AL 26 (S/T) - FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 14 DE LA MANZANA G (S/P)

Lugar: CALLE BAILON Y PERALTA LUNA N° 805 ESQUINA CALLE EL KAKUY - B° TRADICION

Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO

Departamento: CAPITAL

Sup. Afectada Total: 147.18 m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: MANZANA G FORMADO POR LOS LOTES 1 AL 26 (S/T) - LOTE 14 MZA G (S/P)

Insc. en el RGPI: N° 1225 F° 861 VTO AÑO 1964

Padrón: 01-01-033026

Sup. S/Título: NO CONSIGNA - 500.00 m² SEGÚN PLANO ANTECEDENTE N° 11112 LEG 07

Titular: LIDIA ROSA TORO, CARLOS ALBERTO TORO, RAUL ARMANDO TORO GOITEA Y DELFINA GOITEA DE TORO

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 3934253 de Operación Agrimensural

Santiago del Estero, 31/03/2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juez Paz Letrado SEGUNDA NOMINACION Dr. SanJuan, en autos Expte.801516 "GALEANO JUAN

JOSE s/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos acreedores para que en el plazo de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus

derechos. - Fdo. Dr. San Juan Adrián Rodrigo. - Dra. Campos Silvina Mariela. Secretaria. -

Secretaría, 30 de Marzo de 2026. -

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS -
Secretaría
N°1031 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 100
- \$ 500

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 3°
Nominación, de la Ciudad de Santiago
del Estero, en autos: **"EXPTE. N°797708, RODRIGUEZ CANCINOS, CESAR VALENTIN S/ SUCESSION AB-INTESTATO"** se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y un día en el Diario de Mayor Circulación. Fdo. Por: Juez: Dra. JORGE ADELA CELESTINA, Secretaría: Dra. EBERLE LILIANA AZUCENA.

Secretaría, 19 de Marzo de 2026. -

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaría
N°1034 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 100
- \$ 500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE
1°NOMINACION DE LA BANDA, cita
y emplaza a los herederos, acreedores,
legatarios y a toda otra persona que se
considere con derecho a los bienes
dejados por los causantes OMAR RENE
CELIZ y OMAR ANTONIO CELIZ,
para que dentro del término de
TREINTA DIAS comparezcan a hacer
valer sus derechos bajo apercibimiento
de ley, en autos: **"CELIZ OMAR RENE Y CELIZ OMAR ANTONIO contra sobre SUCESSION AB-INTESTATO - Expte.: 149237"**,
Fdo. Por: Juez Dra. ROXANA DEL
VALLE VERA, Secretario/a Dra.
LORENA DEL VALLE
SALVATIERRA.

La Banda, 30 de Marzo de 2026. -

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA

ARGIBAY - A/ C Secretaría
N°1036 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 120 -
\$ 500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 1°
Nominación de La Banda, Autos:
"EXPTE. N°67.124/2013 ROLDAN MARCELO GUSTAVO Y OTRA C/ ACOSTA CARLOS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS",
comisiona Martillero Público Judicial al Sr.
Franco Peroni Vittar, para que el día
VIERNES DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026
a horas 10:00, en el Hall Central del
Juzgado de La Banda, venda en subasta
pública, con la base de las dos terceras
partes de la valuación fiscal, al contado y
mejor postor, el inmueble inscripto en
Matricula Folio Real 05-8194, ubicado en
calle Pueyrredón N°480 de la ciudad de La
Banda, provincia de Santiago del Estero,
Identificado como Lote 6 y 7B, mide 11mts
de frente por igual contrafrente por 30mts
de fondo, linda al N.E. con Juan Enrique
Raab y Federico Jose Raab, al N.O. con el
lote 6 y 7°, al S.E. con Carlos Maccio; y al
S.O. con calle Pueyrredón, superficie de
330m2, según MFR 05-8194. Valuación
Fiscal \$11.567.930,74. El inmueble se
encuentra ocupado por los demandados.
Adeuda: Impuesto Inmobiliario según
Dirección General de Rentas de la
Provincia la suma de \$209.779,25 al
19/05/2025; Aguas de Santiago S.A., UF
N° 310151 la suma de \$250.397,90 y UF
N° 318140 la suma de \$105.117,12 al
01/09/2025. Condiciones de venta: El
comprador depositara 10% en concepto de
seña, y 6% por comisión de Martillero,
sumas que perderá si no formalizara la
operación sin justa causa. Más informes,
por Secretaría del Juzgado y/o Martillero
Franco Peroni Vittar (cel. 3854129575).
Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí, Dra.
La Banda, 31 de Marzo de 2026.
Dra. MONICA SUSANA UNZAGA
ARGIBAY - A/ C Secretaría
N° 1053 - e. 06 abril - v. 07 abril - p. 300 -
\$ 2000

**HONORABLE CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA SANTIAGO DEL
ESTERO
-CONCURSOS-**

De Antecedentes, Títulos, Oposición y
Entrevista. Convocase a la inscripción de
postulantes para la provisión de los
siguientes cargos vacantes en el Poder
Judicial de la Provincia:

CONCURSO N°130/26

- 2 (DOS) VOCALES DE CAMARA DE
APELACIONES EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DE PRIMERA
NOMINACION.

-3 (TRES) VOCALES DE CAMARA DE
APELACIONES EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DE SEGUNDA
NOMINACION.

-1 (UN) VOCAL DE CAMARA DE
APELACIONES EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DE TERCERA
NOMINACION.

CONCURSO N° 131/26

-4(CUATRO) VOCALES DE CAMARA
DE APELACIONES Y CONTROL -
TRIBUNAL DE ALZADA EN LO
PENAL

CONCURSO N° 132/26

-7 (SIETE) JUECES DE CONTROL Y
GARANTIA DE CAPITAL

-2 (DOS) JUECES DE CONTROL Y
GARANTIA - LA BANDA

-1(UNO) JUEZ DE CONTROL Y
GARANTIA - FRIAS

-1(UN) JUEZ DE CONTROL Y
GARANTIA - MONTE QUEMADO

-1(UN) JUEZ DE CONTROL Y
TRANSICION - BANDA

-1(UN) JUEZ DE CONTROL Y
TRANSICION - AÑATUYA

CONCURSO N° 133/26

-1(UN) JUEZ DE EJECUCION
PENALCONCURSO N° 134/26

-2 (DOS) JUECES DE GENERO

CONCURSO N° 135/26

-2(DOS) JUECES DE CONTROL Y
GARANTIA CON COMPETENCIA
PENAL JUVENIL

CONCURSO N° 136/26

-7 (SIETE) FISCALES DE
INSTRUCCION EN LO PENAL,
CIRCUNSCRIPCION CAPITAL

-2(DOS) FISCALES DE INSTRUCCION
EN LO PENAL, CIRCUNSCRIPCION

BANDA.

- 2 (DOS) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION TERMAS.

- 2 (DOS) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION FRIAS.

-1 (UN) FISCAL DE INSTRUCCION EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION AÑATUYA.

Por informes sobre bases y condiciones de los concursos y por inscripción dirigirse a Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en el Segundo Piso del Edificio ubicado en calle Chacabuco 276. O comunicarse al Tel 4507559 (int. 3 5 1 0 - 3 5 0 9 - 3 5 0 8) consejomagistraturasde@gmail.com de 08.00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia. Dra. MA EUGENIA GRANDA - Secretaria H.C.M.

N°1040 - e.06 abril - v.10 abril

"SOFRITO S.R.L."

Constitución de S.R.L.

En fecha 11/02/2026 con actas complementarias N°1 de 23/02/2026 y N°2 de fecha 09/03/2026; se reúnen -: el Sr Juan Domingo Raúl, D.N.I 35252312, CUIT/CUIL N°20-35252312-8 - mail drjrattin@gmail.com de profesión Lic. en Cs. Políticas., nacido el 14/03/1990, soltero, domiciliado en domicilio en Mariano Maciel N°354 B° Autonomía - Departamento Capital - Santiago del Estero; y la Sra. COSCI MARIA DEL ROSARIO Argentina D.N.I 37510273, CUIT/CUIL N°27-37510273-6 mail rosariocosci@gmail.com de profesión Profesora en Filosofía., nacido el 14/06/1993, Soltera, domiciliado en Ruta 9 Km 1137 S/N, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, quienes resuelven constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N°19550 y por sus cláusulas que a continuación se detallan:

CAPITULO I: DENOMINACION - DOMICILIO - DURACION - OBJETO. - PRIMERA: PRIMERA: La sociedad se denomina "SOFRITO SRL".-

-SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en todo el país o el extranjero.

- TERCERA: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia.

-CUARTA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, industrialización, comercialización, distribución y venta -por mayor y menor- de alimentos y productos alimenticios en todas sus formas; b) Prestación de servicios de restaurantes, cantinas, bares, casas de comidas y establecimientos gastronómicos de cualquier tipo, con o sin espectáculo, incluyendo actividades de entretenimiento complementarias. c) Elaboración de comidas preparadas para reventa a terceros, ya sea para su expendio en establecimientos propios o ajenos, servicios de catering, viandas, comedores y servicios gastronómicos en general. d) Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa, autoservicio o modalidades afines, incluyendo la explotación de locales gastronómicos fijos o móviles. e) Asesoramiento, organización, coordinación y asistencia integral para eventos gastronómicos, sociales, empresariales y culturales, así como la provisión de servicios vinculados a los mismos. f) Prestación de servicios de enseñanza, formación, capacitación y dictado de cursos, talleres y seminarios en materia de cocina, gastronomía y artes culinarias en general, de manera presencial o virtual. g) Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, investigación, análisis, capacitación, diseño, planificación y

evaluación de proyectos en el campo de las ciencias políticas, las políticas públicas y la filosofía. h) Gestión, coordinación y ejecución de proyectos, programas y actividades académicas, institucionales, sociales, culturales o empresariales vinculados a las ciencias políticas, políticas públicas y filosofía. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: 1) Ejercer la representación de terceros ya se trate de personas físicas o jurídicas en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria, o representante, con todos los derechos y obligaciones derivadas de tales funciones. 2) Afianzar, armar, arrendar, comercializar, comprar, confeccionar, construir, producir, dar y tomar en locación, dar y tomar en leasing, distribuir, elaborar, exportar, importar, gravar, hipotecar, industrializar, modificar, montar, permutar, preñar, reexportar, refaccionar, restaurar, vender, transportar y vender cualquier tipo de bienes. 3) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales. 4) Adquirir, suscribir o transmitir cualquier título, acciones de sociedades comerciales, cuotas sociales, debentures, obligaciones negociables o títulos o warrants. 5) Constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, consorcios de colaboración, ser fiduciaria, realizar fusiones o cualquier combinación o comunidad de intereses con otras personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el país y en el extranjero. 6) Realizar estudios de factibilidad de proyectos, diseñar proyectos de inversión y presentarlos para su aprobación o promoción ante organismos públicos nacionales, provinciales o municipales o entidades privadas. 7) Organizar jurídica y administrativamente consorcio de inversores para el desarrollo de proyectos. 8) Tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. 9) Gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos. 10) Gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos. 11)

Financiar total o parcialmente los proyectos a realizar. 12) Ejecutar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, todas las operaciones industriales, comerciales, mobiliarias, de importación y exportación que sean necesarias o útiles; y cuantos actos y contratos sean menester para el mejor cumplimiento de su objeto, sin limitación alguna, relacionados directa o indirectamente con el objeto social.-
CAPITULO II: CAPITAL SOCIAL - ACCIONES.-

-QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 12.800.000) dividido en 12.800 cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal.- -SEXTA: Los socios suscriben el capital social de la siguiente manera: el Sr Juan Domingo Raul suscribe 6400 cuotas sociales por un valor nominal total de pesos seis millones cuatrocientos mil (\$6.400.000,00) integrada de la siguiente manera: 1) La suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) en dinero en efectivo; 2) la suma de pesos Seis Millones integrado en aporte de Bienes en especie tales como; 2 Heladeras exhibidoras inelro - 450 437 Lts de 1 Puerta, 1 Frezar horizontales gafa de 280 lt, 10 Mesas de madera, plegables, estilo bar, 27 Sillas estilo director de madera y lona, 1 Planchas carlitas doble marca sol real, 1 Freidora de 25 lts los cuales ascienden a pesos seis millones cuatrocientos mil; por la otra parte la Sra. COSCI MARIA DEL ROSARIO suscribe 6400 cuotas sociales por un valor nominal total de pesos seis millones cuatrocientos mil (\$6.400.000,00) integrada de la siguiente manera: 1) La suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) en dinero en efectivo; 2) la suma de pesos Seis Millones integrado en aporte de Bienes en especie tales como;) 1 Heladeras exhibidoras inelro - 450 437 Lts 1 Puerta, 1 Freezer vertical vostoc de 180 lts, 1 Freezer horizontales gafa de 280 lts, 10 Mesas de madera, plegables, estilo

bar. , 33 Sillas estilo director de madera y lona, 1 Planchas carlitas doble marca sol real. En ambos casos prestando consentimientos los socios con la valuación de los bienes aportados realizados en el inventario de aportes bajo legalización N°150240 de fecha 12/01/2026 de el C.P.C.E.S.E.

- SEPTIMA: La sesión de cuotas sociales entre los socios es libre y deberá ser comunicada a la gerencia con la entrega de un ejemplar o copia del título de la sesión en las condiciones establecidas en el art 152 de la ley de sociedades comerciales.

-OCTAVA: Administración y Representación Y DEPOSITO EN GARANTIA; La administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no; Se designa como Gerente a Sr Juan Domingo Raúl, D.N.I 35252312, con facultades de administración y representación legal conforme los arts. 157 y 160 de la Ley 19.550. El Gerente podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Los Gerentes durarán en sus funciones por 3 años, y podrán ser removidos por decisión de los socios que representen la mayoría del capital social. Para asumir sus funciones, el Gerente deberá constituir a favor de la sociedad un depósito en garantía destinado a asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes legales y contractuales; El depósito será por la suma de \$200.000 Pesos doscientos mil, realizado el depósito en la caja social, en garantía del desempeño de sus funciones. ROBERTO E. DI NATALE - Contador Público
N°1030 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 1230
- \$ 4000

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL UNIDOS POR EL PROGRESO

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL UNIDOS POR EL PROGRESO Resol. Ministerial N°1691, de conformidad con lo dispuesto con el Estatuto Social, convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el

18/04/2026 a las 18:00hs, con 30 minutos de tolerancia en la sede central Localidad de Tiu Chacra - Dpto. Robles - Santiago del Estero para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. -

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, demás cuadros y anexos, Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025;

3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular. -

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota hasta el mes de Diciembre 2025, la cual se cobrará en la sede social hasta las 13:00 hs del día 08 de Abril. -

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 09 de Abril a las 15:00hs en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 11 de Abril a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 13 de Febrero a las 18:00hs. -

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 14 de Abril a las 11:00hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 15 de Abril a las 20:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 17 de Abril a las 11:00hs. -

Se deberá asignar una denominación a las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20hs.

Lic. BLANCA V. JUAREZ - Presidente
N°1032 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 200
\$1000

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUNCHO CORRAL ASOCIACION CIVIL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 30 de Abril de 2026, a las 19:00 horas, con media hora de tolerancia, en instalaciones de la Iglesia Santuario de Fe sita en calles 25 de Mayo y Alberdi para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de Memoria y Balance de Ejercicio, de los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025. -
- 2) Elección de autoridades de la Comisión Directiva. -
- 3) Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el acta. -

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2026, la cual se cobrará en la Sede social hasta las 18:00 hs del día 11/04/2026. -

-Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 13/19/2026 a las 18:00 hs en la Iglesia Santuario de Fe sita en calles 25 de Mayo y Alberdi. -

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 17/04/2026 a las 18:00 horas que serán resueltas por la C.D. hasta el día 20/04/2026 a las 18:00 horas. -

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 13/04/2026 a las 12:00 horas. -

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 14/03/2026, las que deberán subsanarse hasta el día 15/04/2026 a las 18:00hs. -

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En

caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio. -

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento tipo DNI, para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 18:00 horas. -

JOSE CESAR ROMERO DIAZ -
Presidente

N°1033 - e. 06 abril - v. 06 abril -

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL BESINU KUSKALLA (VECINOS UNIDOS)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/04/2026, a las 19:00hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en Mza. B, Lote 5 B° Sargento Cabral para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta. -
- 2) Aprobación del balance 2025. -
- 3) Lectura del Cronograma Electoral. -
- 4) Elección de Autoridades.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 14/04/2026. -

-Padrón de Asociados

Padrón de Socios será exhibido desde el día 15/04/2026 a las 12:00hs en la sede social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16/04/2026 a las 19:00hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 17/04/2026 a las 12hs. -

-Lista de Candidatos
Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 18/04/2026 a las 12:00hs. -

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 19/04/2026 a las 12:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 20/04/2026 a las 12:00hs. -

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar

de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 21:00 horas.

DANTE GABRIEL CORPUS -
Presidente

N°1035 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 200
- \$ 1000

"NINA ÑAWI S.A.S."

Acta de Asamblea N°1

En la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero, a los 02 días del mes de Marzo de 2026, siendo las 19:15 hs, se reúnen los accionistas de "Nina Ñawi S.A.S.", CUIT N°30-71833397-7, en sede social, los Sres. EMILIANO LARREA, DNI N°31.093.987, CUIT N°20-31093987-1, Argentino, de Profesión Comerciante, estado civil Soltero, nacido el día 31 de Diciembre de 1984, de 41 años de edad, domiciliado en Av. San Martín y Ruta 6 S/N, Campos I, Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero y CECILIA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ, DNI N°26.231.870, CUIT N°27-26231870-8, Argentina, Profesión Contadora Pública, estado civil Soltera, nacida el día 1 de Noviembre de 1977, de 48 años de edad, domiciliada en Av. San Martín y Ruta 6 S/N, Campos I, Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente orden del día, a saber: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Renovación del plazo de duración en los cargos del órgano de Administración; 3°) Declaración Jurada sobre la condición de persona expuesta políticamente.

Iniciada la sesión, toma la palabra el administrador titular, el Sr. EMILIANO LARREA quien pone a consideración de los accionistas el punto 1°) Del orden del día. Respecto a este punto, se designan para suscribir el acta a los Sres. EMILIANO LARREA y CECILIA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ, siendo ambos los únicos accionistas. En cuanto al punto 2) Del orden del día, se decide la

renovación del plazo de duración en los cargos del órgano de la administración y por unanimidad de designa al Sr. EMILIANO LARREA en el cargo de administrador titular y a la Sra. CECILIA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ en el cargo de administradora suplente por el plazo establecido en la cláusula Decima Primera del Contrato Constitutivo. En este mismo acto, ambos administradores "ACEPTAN" los cargos designados y deciden depositar en la caja de la sociedad, la suma de \$50.000 cada uno en garantía por el ejercicio de sus funciones. Respecto al punto 3) Del orden del día, ambos administradores manifiestan bajo forma de declaración jurada que no se encuentran comprendidos como Personas Políticamente Expuestas, de conformidad a las resoluciones de la UIF (Unidad de Información Financiera). La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. - Sin otro asunto más para tratar se levanta la sesión, siendo las 20:15 hs.

MARIA SOLEDAD GELID - Escribana
N°1037 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 390
- \$ 2000

(CENAJDI)

ASOCIACIÓN CIVIL "CENTRO DE ASISTENCIA DE AYUDA AL JUBILADO Y PENSIONADO DIABÉTICO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La asociación civil "Centro de Asistencia de Ayuda al Jubilado y Pensionado Diabético. Convoca a sus asociados a la realización de la asamblea General ordinaria. La misma se llevará a cabo el día Lunes 13 de Abril del corriente año, a las horas 8,30, con 30 minutos de tolerancia. La misma se realizará en el domicilio de San Juan N° 350 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. En dicha asamblea se tratará el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Elección de autoridades de la asamblea, presidente y secretaria.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3.- Lectura de la memoria del año 2025

a cargo de la presidenta de la institución y el sometimiento a votación para aprobarla.

4.- Informe del balance del año 2025.

5.- Informe de revisión de cuentas.

6.- Votar para aprobar el balance.

7- Elección de miembros para integrar la comisión directiva en cargos que quedaron vacantes.

NILDA DEL R. JORGE - Presidenta

N°1038 - e.06 abril - v.06 abril - p.120 - \$500

"ALAMBRES LA BANDA S.A.S."

DENOMINACION SOCIAL -

Constitucion de S.A.S

En fecha 01/04/26 se encuentran el Sr. AVIN JUAN MARTIN DNI 23.124.350 CUIT 20-23124350-0 nacionalidad Argentino, estado civil divorciado, de profesión Comerciante, fecha nacimiento 12/01/1973 con domicilio en calle Sierra Chica N° 573, Villa Allende - Provincia de Córdoba, correo electrónico juanmartinavin@gmail.com, el Sr. EXEQUIEL AVIN RECALDE DNI 40.574.360 CUIT 20-40574360-5 de nacionalidad Argentino, profesión Comerciante, fecha de nacimiento 06/04/1998, estado civil soltero, domiciliado en calle Sierra Chica N° 573, Villa Allende - Provincia de Córdoba, correo electrónico avinexequiel@gmail.com, el Sr. GERMAN ROGER MAURICI, DNI 36.240.474, CUIT 20-36240474-7, nacionalidad Argentino, estado civil Casado, de profesión Comerciante, fecha de nacimiento 14/02/1991, con domicilio en calle 4, N° 428 Barrio las Cigarras, de la Ciudad de Mendiola, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, correo electrónico elbenditoporvenir@gmail.com y DIEGO FERNANDO GALLEGOD.N.I25.333.773 CUIT 20 -25.333.773-8 Nacionalidad ARGENTINO, Estado civil casado, de profesión Consultor, fecha de nacimiento 19/11/1976 con domicilio en calle Lavalle N° 65 de la Ciudad Capital de la Provincia de Sgo. Del Estero correo electrónico gallegodiego@hotmail.com. Quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N° 27.349 domicilio de la sede: en calle Ruta Nacional N° 34, KM 714, Departamento Robles, Provincia de

Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. - Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

Comercial: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción.

2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal.

4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera.

5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales.

6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación deservicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales.

7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos.

8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos

musicales, recitales, y eventos sociales.

9) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica.

10) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte.

11) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social.

12) La explotación industrial de la metalurgia básica, incluyendo la fabricación, fundición, aleación, laminación, forja, trefilación y extrusión de hierro, acero y metales no ferrosos. La manufactura de productos semiacabados y terminados, estructuras metálicas pesadas y livianas, carpintería metálica, herramientas, maquinaria industrial y repuestos. Se incluye la compraventa, consignación y procesamiento de chatarra y residuos metálicos para su reinserción en el ciclo productivo.

13) Importación y exportación de bienes y servicios.

14) Comercialización, distribución e intermediación: La compra, venta (por mayor y menor), permuta, consignación, acopio, distribución, fraccionamiento, representación, importación y exportación de: 1) Insumos y materiales para la construcción (áridos, cementos, cales, ladrillos, cerámicos, maderas, vidrios y sistemas de construcción en seco); 2) Artículos de ferretería, bulonería, pinturas, herramientas manuales y eléctricas; 3) Instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas, climatización y energías renovables; 4) Maquinaria pesada y equipos industriales. La sociedad podrá actuar como agente, representante, comisionista o distribuidor oficial de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con estos rubros.

15) Logística, transporte y almacenaje: La prestación de servicios de transporte automotor de carga general y

especializada, con especial énfasis en el transporte de mercaderías a granel (sólidos, líquidos y gaseosos). La gestión de centros de logística, servicios de flete, acarreo, estibaje y embalaje. La explotación de depósitos, silos, playas de transferencia de carga y almacenes. Incluye el alquiler, arrendamiento o leasing de unidades de transporte, contenedores y maquinaria vial o de elevación.

El capital social se fija en la suma de \$ 8 0 0. 0 0 0, (Pesos ochocientos mil) dividido en 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un, socio, que asumirán como Administrador, que durarán hasta su reemplazo, tres años debiendo designar igual o menor número de administradores suplente con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. -

El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 30 del mes de Junio de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador titular y representante legal de la sociedad titular al Sr. JUAN MARTIN AVIN y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sr. GERMAN ROGER MAURICI, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. -

Dr. CARLOS FRANCISCO JURI - Abogado
N° 1039 - e.06 abril - v.06 abril - p. 969 - \$5000

FUNDACION VIRGEN DE LORETO

Convocatoria a Reunión General Ordinaria

Convocase a los consejeros a REUNION GENERAL ORDINARIA de la Fundación Virgen de Loreto a realizarse el día Sábado 25 de Abril de 2026 a las 19:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Eduardo Miguel 1070 Barrio 84 viviendas de la Ciudad de Loreto para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.-Consideración del balance y la memoria anual ejercicio 2025.

2.- Informe del desarrollo del plan trienal.
3.- Renovación de autoridades
Prof. FORTUNATO A. LUGONES - Presidente
Lic. MARTHA ELENA CURI - Secretaria
N° 1041 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 120 - \$500

ASOCIACIÓN DE FOMENTO VECINAL LA UNION ES EL PROGRESO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados de la Asociación de Fomento Vecinal La Unión es el Progreso, con sede social en Calle San Juan 540, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 2026 a las 20 Horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede de la institución.

ORDEN DEL DIA:

1- Consideración de Memoria y Balances del Ejercicio año 2024 y 2025.
2- Elección de autoridades.
3- Designación de 2 socios para refrendar el acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abona hasta la cuota de Febrero, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19 Horas del día 25 de Marzo de 2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 20 de Marzo a las 19 Horas en la Sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22 de Marzo a las 19 Horas, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 25 de Marzo a las 19 Horas.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 25 de Marzo a las 19 Horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un titular y un suplente), y firmar de conformidad todos los

candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclama a la misma en el acto, y no se realiza el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio se cerrará a las 21:30 Horas. Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2026

ROCIO CECILIA RUIZ - Presidente
N° 1042 - e.06 abril - v.06 abril - p.200 - \$1000

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL UNIDOS POR UN PROGRESO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación De Fomento Comunal Unidos por un Progreso, Dpto. San Martín. Convoca a los asociados a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 14 de Abril de 2026, a las 17 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la sede en Tuamilla.

ORDEN DEL DIA:

- * Lectura del Cronograma Electoral.
- * Elección de 2 socios Asambleístas.
- * Elección de la Comisión Directiva.
- * Aprobación de Balance 2025.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 horas del día 13 de Marzo del corriente año.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 28 de Marzo a las 12 horas, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13 de Abril a las 10 hs a las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 2 de Abril a las 12 horas.

-Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos y/o para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 horas.

VIRGINIA DEL V. LESCANO -
Presidente
N°1043 - e.06 abril - v.06 abril - p.150 - \$1000

ASOCIACION PEQUEÑOS PRODUCTORES VILLA MERCEDES

Convocatoria a Asamblea Anual

Convocatoria a Asamblea a realizarse el 15/04/2026 a las 17:30 hs, con media hora de tolerancia, en la sede social, cito en el Paraje Villa Mercedes de la Localidad de Villa Hipólita, Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos socios para firmar el Acta.

- Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables (Ejercicio Año 2025).

- Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

A continuación, se detalla el cronograma electoral, según legislación vigente estatutaria:

- a) Los plazos establecidos en el mismo son de carácter perentorio e improrrogables.
- b) La cuota social deberá estar abonada hasta el periodo de Diciembre/2025 para tener derecho a voto y para ser candidatos. Las mismas se cobrarán en la sede social hasta 5 días antes de la asamblea. El horario de atención en la sede es de 8 a 18 hs, horario en el que podrán pasar a abonar las mismas.
- c) Los padrones serán exhibidos hasta 10 días antes de las elecciones, plazo en el que podrán plantearse las objeciones que se consideren pertinentes, las cuales la CD deberá subsanar en las siguientes 48 hs.
- d) Cada lista debe tener una denominación, consignar apoderado y fiscales (1 Titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los nombrados.
- e) Las listas de candidatos se presentarán hasta 10 días antes de la fecha de las elecciones a las 18 hs para su oficialización. La CD tiene 48 hs para notificar las observaciones a los representantes de lista así subsanen en las siguiente 48 hs hasta las 18 hs de ese último día.
- f) La votación será secreta, deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto cuyos comicios serán desde las 10 hs

hasta las 12 hs.

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2026

ROSA C. OROZCO - Presidente

N°1044 - e.06 abril - v. 06 abril - p.200 - \$1000

"LA SOÑADA S.R.L."

Cesión De Cuotas Sociales Y Prorroga De Plazo De Duración

"LA SOÑADA S.R.L.". NATALIO DE LA LLAMA, Documento Nacional de Identidad N°8.135.464, casado en primeras nupcias con DIANA JOSEFINA VERGES, D.N.I. N°5.761.289, presente al solo efecto de prestar el asentimiento conyugal, con domicilio en calle Sofanor de la Silva N°486 de esta Ciudad Capital; en adelante EL CEDENTE, por una parte, y por la otra lo hace GONZALO JAVIER DE LA LLAMA, Documento Nacional de Identidad N°24.198.401, domiciliado en calle Sofanor de la Silva N°486, Barrio Autonomía de esta Ciudad de Santiago del Estero, y el Sr. AGUSTIN OLMEDO DE LA LLAMA, Documento Nacional de Identidad N°27.391.558, domiciliado en Manzana 58, Lote 31, Barrio Campo Contreras de esta Ciudad de Santiago del Estero Primera: El Sr. NATALIO DE LA LLAMA, viene por el presente acto jurídico CEDER y TRANSFERIR a GONZALO JAVIER DE LA LLAMA, CUARENTA (40) CUOTAS SOCIALES de valor nominal de \$480,00 cada una de la que es titular, y a AGUSTIN OLMEDO DE LA LLAMA CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES de valor nominal de \$480,00 cada una de la que es titular. De tal manera EL CEDENTE NATALIO DE LA LLAMA queda totalmente desvinculado de LA SOCIEDAD; quedando el otro socio de la siguiente manera: El socio GONZALO JAVIER DE LA LLAMA queda con CINCUENTA CUOTAS SOCIALES (50) representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, y el socio AGUSTIN OLMEDO DE LA LLAMA queda con CINCUENTA CUOTAS SOCIALES (50) representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50% restante del capital social. La Administración y Representación de la firma "LA SOÑADA S.R.L.", estará a

cargo de los socios GONZALO JAMER DE LA LLAMA y AGUSTIN OLMEDO DE LA LLAMA de manera conjunta, alternada e indistinta con las mismas facultades establecidas en el contrato originario de Constitución de la Sociedad.- Las partes acuerdan una prórroga de la duración de la sociedad por cincuenta años más desde el vencimiento.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO -
Escribano
N° 1045 - e.06 abril - v.06 abril - p.320 -
\$2000

**"ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y
DEPORTIVA LOS VERDES
FUTBOL CLUB"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/04/2026, a las 18hs con 30 min de tolerancia, sito en la localidad el Mojon, Departamento Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos socios para la firma el acta.

2- Aprobación del balance 2024-2025.

3- A tratar memoria anual.

Santiago del Estero, 1 de Abril del 2026
WALTER ALEJANDRO CORBALAN
- Presidente

N° 1046 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 120
- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL LAS
DELICIAS FUTBOL CLUB**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil las Delicias Futbol Club. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/04/2026, a las 18:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social, sito en Las Delicias (calle sin número). Departamento Pellegrini en la Provincia de Sgo del Estero para tratar el siguiente del día; 1- Designación de dos socios para firmar acta. 2- Aprobación de los estados contable vencidos. 3.- Lectura del cronograma electoral. 4.- Elección de autoridades. Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de

carácter perentorios e improrrogable -
Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril. La cual se cobra en la sede social hasta las 12:00 hs del día 21/04/2026, Padrón de asociación y padrón de socio: Para exhibición desde el día 15/04/2026, en la sede social, podrán plantearse objeciones del mismo hasta el día 16/04/2026, hasta las 19:00 hs, las que serán resueltas por la comisión directiva C.D, hasta el día 17/04/2026 a las 12:00hs. Lista de Candidato: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización hasta el día 17/04/2026 hasta las 12:00hs, las que deberán subsanarse hasta el 18/04/2026 hasta las 12:00hs. Se deberá asignar una denominación: Las listas consignando un apoderado y dos fiscales (uno titular y uno suplente) y firmar de conformidad de todos los candidatos, En caso de oficializarse una sola lista, se proclama a la misma en un acto y no se realizará comicios. La votación será secreta los socios deberán concurrir con DNI, para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 20:00 hs.

Santiago del Estero, 01 de Abril de 2026
CESAR RICARDO JIMENEZ - Presidente
N° 1047 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 200 -
\$ 1000

**"ASOCIACION CIVIL DEPORTIVO
RIO HORCONES DEL MOJON"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria al celebrarse el día 21/04/2026, a las 18hs con 30 min de tolerancia, en el domicilio, sito en la localidad El Mojon, Departamento Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos socios para firmar el acta.

2- Aprobación del balance 2024 - 2025.

3- A tratar memoria anual.

LUIS OMAR GALVAN - Presidente
N° 1048 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 100 -
\$ 500

**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB
SOCIAL Y DEPORTIVO VELEZ DE
PIRUAJ BAJO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VELEZ DE PIUUAJ BAJO. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 21/04/2026, a las 18:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social, sito en San José del Boquerón, departamento Copo (zona rural sin calle - sin número, Piruaj bajo) Provincia de Sgo del Estero para tratar el siguiente del día, 1- Designación de dos socios para firmar acta,

2-Aprobación de los estados contable vencidos,

3- Lectura del cronograma electoral,

4- Elección de autoridades.

-Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable

-Cuota Social. Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril la cual se cobra en la sede social hasta las 12:00hs del día 21/04/2026.

-Padrón de asociación y padrón de socio para exhibición desde el día 15/04/2026, en la sede social, podrán plantearse objeciones del mismo hasta el día 16/04/2026, hasta las 19:00hs, las que serán resueltas por la comisión directiva C.D, hasta el día 17/04/2026 a las 12:00hs.

-Lista de Candidato: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización hasta el día 17/04/2026 hasta las 12:00hs, las que deberán subsanarse hasta el 18/04/2026 hasta las 12:00hs, se deberá asignar una denominación: Las listas consignando un apoderado y dos fiscales (uno titular y uno suplente) y firmar de conformidad de todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclama a la misma en un acto y no se realizará
-Comicios: La votación será secreta los socios deberán concurrir con DNI, para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 20:00.

Santiago del Estero, 01 de Abril del 2026

RODRIGO MATIAS COMAN -
Presidente
N° 1049 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 100
- \$ 500

**"ASOCIACION CIVIL CLUB
ATLETICO YUPANQUI"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/04/2026 a las 18 hs con 30 min. De tolerancia, en el domicilio, sito en la localidad de Paraíso, Dpto. Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos socios para firmar el acta.
2.- Aprobación del balance 2024 - 2025.
3.- A tratar memoria anual.
LUCAS FERNANDO RODRIGUEZ -
Presidente
N° 1050 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 100
- \$ 500

**"ASOCIACION CIVIL LIGA
PELLEGRINENSE DE FUTBOL"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria al celebrarse el día 21/04/2026 a las 18hs con 30 min de tolerancia, sito en Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento

Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos socios para firmar el acta.
2.- Aprobación del balance 2024 - 2025.
3.- A tratar memoria anual.
Santiago del Estero, 1 de Abril del 2026
WALTER EDDY ANTONIO ROBLES
- Presidente
N° 1051 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 120
- \$ 500

**"ASOCIACION CIVIL SOCIAL
CULTURAL Y DEPORTIVA
RIVER FUTBOL CLUB DE
MILAGROS"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/04/2026, a las 18hs con 30 min de tolerancia, en el domicilio, sito en la localidad Buena Parte, Departamento Alberdi, provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos socios para firmar el acta.
2- Aprobación del balance 2024 - 2025.
3- A tratar memoria anual.
Santiago del Estero, 1 de Abril de 2026
REMBERTO OSCAR NAVARRO -

Presidente

N° 1052 - e. 06 abril - v. 06 abril - p. 100
\$ 500

**UM ARGENTINA SA
Convocatoria a Asamblea
Extraordinaria**

El directorio de UM ARGENTINA S.A. CUIT 30-71879813-9 Inscripta en fecha 17/06/2025 bajo el N°197 Folio (1023-1034) del tomo Contratos Sociales 2025. Convoca a todos los socios a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 24 de Abril A las 10:00 Horas en la sede social, ubicada en calle 24 de Septiembre N° 408 piso 4, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiagodel Estero, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.Cese del cargo de director titular y Presidente por fallecimiento y asunción del cargo vacante.
Se recomienda su asistencia en virtud de la importancia de los temas a tratar.
MANUEL BRAVO - Contador Público
N° 1054 - e. 06 abril - v. 10 abril - p. 100
\$3000

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.04.06
12:45:17 -03'00'